

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR  
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

N° Interno: 2455815

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERÍA y MIGRACION

17 DIC 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81892

SANTIAGO, 26 de Noviembre de 2010

**TOTALMENTE TRAMITADO**  
VISTO: Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 46 y 131 del D.S. 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de Interior y Resolución N°438 del 11/04/1994, de esta Intendencia Regional.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a SILVA MAITA, Luis Alberto de nacionalidad VENEZOLANA, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCION EXENTA N°81890 del 26.11.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, válida hasta el TÉRMINO DE SU VISA, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF  
[450] 26/11/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



*Patricia Vasquez Sepulveda*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS